



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 14 de Noviembre de 2014

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 201/2014**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1979 del 07/10/2014.
- 2) Memorandum n° 436 de la Directora de Recursos Humanos solicita compra de recuerdos o souvenir deben tener grabado logo de la Universidad, para premiación de funcionarios por años de servicios.
- 3) Dicha petición respalda en que por la premura del tiempo ya que la premiación se realizara el 26 de noviembre y la empresa necesita 15 días para su fabricación, no puede licitarse ya que no estarían confeccionadas en la fecha requerida, se revisó convenio marco y no existe este producto en tienda.
- 4) Se fundamenta que al realizar una licitación el costo es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

#### **RESUELVO:**


- 1.- Autorízase la Contratación Directa por “**Recuerdos o Souvenir para Premiación de Funcionarios por años de servicio**”, a **VIVIANA PAMELA ERRINGTON COPAJA**, RUT 9.599.898-4, con domicilio en Vivar N°855 local 6 Piso 1, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU A01 ADM, Proyecto 010401010214, Cuenta 1210808000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



  
**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe Ad Hoc



  
**ANGEL BRUNA BARRA**  
Jefe Institucional de Administración  
En representación del Rector



ABB/LEQ/cge

## Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Rector	1	38.608	38.608
Secretario General	1	17.177	17.177
Contraloría	2	18.158	36.316
Secretaría General	2	4.661	9.322
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	2	7.199	14.398
Administrativo Adquisiciones	4	2.807	11.228
Jefe Administración Institucional (En representación del Rector)	1	13.544	13.544
Jefe Contabilidad (ministro de Fe)	1	7.637	7.637
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>56.216</b>	<b>206.813</b>

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMOS	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.010</b>	<b>8.000</b>

DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	209.823	209.823
------------------------------------	---	---------	---------

<b>COSTO TOTAL</b>	<b>209.823</b>
--------------------	----------------